



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

### SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A. (PROMÁLAGA) 2006-2007

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2015, una actuación dirigida a efectuar el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe relativo a la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (PROMÁLAGA), referido a los ejercicios 2006 y 2007, informe que fue aprobado por el Pleno de la Institución el 22 de julio de 2009.

En este tipo de auditoría se persigue analizar la influencia de las propuestas de la Cámara de Cuentas en la mejora de las prácticas de gestión de las entidades públicas.

El objetivo de este informe ha consistido en evaluar el grado de implantación de las recomendaciones, así como comprobar la subsanación de las deficiencias detectadas en el informe objeto de seguimiento, referidas a las áreas de control interno, cumplimiento de la legalidad y análisis de los estados financieros.

El alcance temporal se refiere fundamentalmente al ejercicio 2014. No obstante, para determinados aspectos se han incluido análisis evolutivos del periodo 2008-2014, y para otros, se han tenido en cuenta las actuaciones llevadas a cabo hasta la finalización de los trabajos de campo, con la finalidad de presentar la implantación, en su caso, de las recomendaciones, lo más actualizada posible.

La Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (en adelante PROMÁLAGA), se constituyó el 25 de noviembre de 1987 por el Ayuntamiento de Málaga, con carácter indefinido, como empresa municipal, siendo su objeto social la promoción, desarrollo, ayuda y participación, financiera o no, en todas aquellas empresas, existentes o de nueva creación, y actividades de índole económica o social que potencien la generación de empleo, riqueza o bienestar social en Málaga y su entorno.

La estructura de la empresa está organizada en tres centros de actividad diferentes: Oficinas Centrales de PROMÁLAGA, Red Municipal de Incubadoras de Empresas y el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga. Este último centro cuenta con autonomía en su gestión, estando su contabilidad y tesorería descentralizadas, si bien sus cuentas se integran con las del resto de PROMÁLAGA a la finalización de cada ejercicio.

Se ha efectuado el seguimiento a un total de nueve conclusiones, incidencias y recomendaciones, de las cuales se concluye que la empresa ha implantado totalmente seis (un 67% del total) y en tres de los casos (33%) la implantación ha sido media.

Por área de trabajo, habría que considerar lo siguiente:

# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

Respecto al **control Interno**, se han implantado dos de las tres recomendaciones que han sido objeto de seguimiento, mientras que en otra su implantación ha sido parcial.

Una de las recomendaciones que ha sido implantada se refería a la carencia de información en los expedientes de personal. De su revisión se ha comprobado que contienen información más completa, si bien en algunos casos, la documentación que incluye se encuentra sin ordenar y, en ocasiones, no actualizada.

Otra de las recomendaciones de control interno se refería a la ausencia de un inventario de elementos del inmovilizado. Su grado de implantación se ha evaluado como total al disponer actualmente la sociedad de inventarios para cada centro de actividad, si bien se han detectado diferencias, a 31 de diciembre de 2014, entre los importes contabilizados y los que figuran en inventario. Así mismo, no ha sido posible identificar los importes contabilizados por centro de actividad con los que figuran en los respectivos inventarios.

En relación con el seguimiento de la recomendación relativa a cotejar los saldos que resultan de las relaciones comerciales con sus terceros, su implantación ha sido media, al continuar la sociedad sin acreditar la realización de conciliaciones de saldos con una mayor periodicidad, al menos, con los principales proveedores y clientes, realizándose únicamente con aquellos saldos que, a fecha de cierre del ejercicio, han sido objeto de confirmación por los auditores de sus cuentas anuales.

En cuanto al área de **cumplimiento de legalidad**, se han subsanado los cuatro incumplimientos puestos de manifiesto en el informe anterior.

Uno de estos incumplimientos se refería a la cuantificación de la retribución variable en función de unos objetivos previamente aceptados, que se abonaba al personal directivo de la sociedad, al no existir constancia de estos objetivos, en los ejercicios anteriormente examinados. Al respecto, se ha comprobado que, a partir de 2013, al inicio de cada ejercicio, el Presidente del Consejo de Administración aprueba un Plan de objetivos ligados a la retribución variable para cada directivo.

Por lo que se refiere al **análisis de los estados financieros**, se ha realizado un seguimiento al grado de implantación de dos propuestas. En una de ellas persisten las diferencias en cuanto a los importes contabilizados en concepto de subvenciones recibidas del ayuntamiento y los importes reconocidos por esta corporación a favor de la sociedad.

La segunda de las propuestas está relacionada con el tratamiento contable de las transferencias recibidas del Ayuntamiento de Málaga. Desde el ejercicio 2012, se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a la Norma de Registro y Valoración nº 18 del vigente PGC. Estas transferencias financian diferentes actuaciones afines a su objeto social, si bien dos de ellas, por importes de 355.701,20 € y 342.926,06 €, no figuran singularizadas a una actividad o programa específico, sin que se haya dispuesto de información adicional que permita justificar su tratamiento contable conforme a la mencionada norma.

# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

Por otra parte, PROMÁLAGA registra en el inmovilizado intangible los derechos de uso sobre bienes cedidos por el Ayuntamiento de Málaga por su valor razonable, de acuerdo con el inventario de bienes inmuebles facilitado por la corporación. No obstante lo anterior, la sociedad debería considerar si, en base a la naturaleza de los bienes cedidos, podría ser más adecuado considerar estos derechos de uso como inmovilizado material, de conformidad con el marco normativo de información financiera.

Finalmente, del trabajo de seguimiento realizado han surgido las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que la aplicación informática, actualmente en uso por la sociedad para la llevanza de la contabilidad y gestión, incorpore un módulo de gestión del inmovilizado que permita vincular, a través de un código individualizado, cada uno de los bienes incluidos en el inventario con su correspondiente registro en contabilidad, además de facilitar la coincidencia entre ambos registros.

- También se recomienda que la referida aplicación informática incorpore un módulo de apoyo a la contabilidad, que facilite la conciliación de saldos con terceros.

- Se recomienda actualizar con cierta periodicidad los objetivos que en el contrato de la directora del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga figuran ligados al cálculo de su retribución variable.

- Se recomienda que los estados contables y la memoria de las cuentas anuales de la sociedad muestren mayor información sobre la naturaleza y finalidad de las transferencias y aportaciones recibidas del ayuntamiento, de manera que se identifique con mayor claridad y de manera singularizada la actividad que financia y, por tanto, permita justificar su tratamiento contable como ingresos.

- Resulta necesario revisar la vida útil de los elementos patrimoniales cedidos por el Ayuntamiento de Málaga al objeto de clasificar los derechos de uso correspondientes en el epígrafe del inmovilizado que resulte más adecuado en función de su naturaleza y conforme a la normativa aplicable.

**NOTA:** Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es).